

En el marco del “año de La Mujer Indígena”, la Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, convocan al:

# XLI

## CONCURSO ESTATAL DE ARTESANÍAS

### FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

#### 2025

Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del estado de Chiapas a continuar con la preservación del patrimonio cultural y el buen manejo de los materiales acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, con el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural.
- Lograr el fortalecimiento, promoción y difusión del arte popular de Chiapas; dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna nacionales.
- Impulsar la adopción de mejores niveles de calidad que permita arraigar una cultura de competitividad entre las personas artesanas chiapanecas.

## BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas chiapanecas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
2. Quedan exentos de participar:
  - a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
  - b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
  - c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de FONART.
3. Las categorías de participación son las siguientes:
  - A) Textil
    - A.1.- Trajes ceremoniales
    - A.2.- Textiles de lana. Anudado, bordado, brocado en telar de cintura
    - A.3.- Textiles de algodón. Bordado o brocado en telar de cintura y telar de pedal
    - A.4.- Textiles de fibras mixtas. Obras bordadas en diversas telas industriales, satín, manta, tul, popelina, empleando variadas técnicas para lograrlas
    - A.5.- Indumentaria en trajes completos
  - B) Alfarería  
Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.
    - B.1.- Ceremonial
    - B.2.- Utilitario
    - B.3.- Nuevos diseños
  - C) Fibras Vegetales
    - C.1.- Tejido de fibras naturales suaves, semiduras. Algodón, ixtle, palma, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, chuspata, panicua, etc.
    - C.2.- Tejido de fibras duras. Carrizo, vara, otate, sauce, bejuco, romerillo, mutusay, etc.
    - C.3.- Sombreros tradicionales y ceremoniales tejidos en fibras naturales
  - D) Talla en madera
    - D.1.- Ornamental
    - D.2.- Religiosas
  - E) Laca  
Fondeado y decorado
  - F) Máscaras  
Máscaras tradicionales
  - G) Laudería  
Instrumentos musicales
  - H) Lapidaria  
Réplica en bajo relieve, alto relieve u obra libre
  - I) Metalistería  
Hierro forjado
  - J) Pirograbado  
En piel o madera



4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2025; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.
5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.
6. Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.
7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.
8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:
  - a) La obra en perfectas condiciones.
  - b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona artesana autora o autoras: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
  - c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.
  - d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona artesana autora o autoras.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las obras se registrarán en los Centros de Registro, ubicados en:

1. Tuxtla Gutiérrez  
A partir del 04 de septiembre al 07 de octubre del presente año de lunes a viernes de 9 a 17 h en la siguiente dirección: Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, Blvd. Belisario Domínguez no. 2035 col. Xamaipak, C.P. 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

2. San Cristóbal de Las Casas  
A partir del 04 de septiembre al 03 de octubre del presente año, de martes a domingo de 10 a 14 h en la siguiente dirección: Tienda del Instituto Casa de las Artesanías, C. Niños Héroes entre And. Miguel Hidalgo y Av. Crescencio Rosas S/N, col. Centro, C.P. 29200, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

3. Palenque

A partir del 04 de septiembre al 03 de octubre del presente año, de lunes a domingo de 9 a 14 h, en la siguiente dirección: Tienda del Instituto Casa de las Artesanías, Carretera a la Zona Arqueológica km 6.5, a un costado del Museo de Sitio, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, Tel. 916 3452855.

No habrá prórroga.

11. Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas artesanas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 29 de octubre de 2025 al 14 de enero de 2026.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se dará a conocer el 17 de octubre del 2025. Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 29 de octubre del 2025, a las 12 h en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, ubicado en Blvd. Belisario Domínguez no. 2035, col. Xamaipak, C.P. 29035 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes. La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. Se otorgarán 65 premios en una bolsa total de \$788,250.00 (setecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Primer lugar	\$15,500.00
Segundo lugar	\$12,500.00
Tercer lugar	\$8,500.00

5 menciones honoríficas \$2,950.00 c/u

Se otorgarán tres premios especiales:

**PREMIO FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS \*\* (Trayectoria)**  
**\$40,000.00**

**PREMIO AL RESCATE ARTESANAL**  
**\$20,000.00**

**PREMIO AL USO DE TINTES NATURALES**  
**\$20,000.00**

\*\* Para participar exclusivamente en el Premio especial “Fray Bartolomé de las Casas”, se convocan a las personas artesanas y ciudadanía en general a presentar sus propuestas con un documento que muestre la trayectoria de su trabajo como persona artesana y la manera en que con ello ha contribuido al desarrollo cultural del estado y su comunidad, además de llenar una ficha técnica que le proporcionará el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 14 al 21 de enero del 2026. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas artesanas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

19. Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las obras.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Para mayores informes dirigirse a la Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.



OFICINAS CENTRALES

Bld. Belisario Domínguez no. 2035, col. Xamaipak, C.P. 29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 602 6565 ext. 112, 118

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
Tuxtla Gutiérrez, septiembre de 2025

W W W . C A S A D E L A S A R T E S A N I A S C H I A P A S . G O B . M X



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**HUMANISMO QUE TRANSFORMA**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

**INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS DE CHIAPAS**